

INSTITUTO DE DEPORTES FI

Nit: 832002492-8

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 20/05/2026

A FAVOR DE MORENO MORENO SERGIO ALEJANDRO

CHEQUE No TRF

TELEFONO

POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2026000066

DETALLE PAGO 04 ID-CD-008-2026 CORTE DEL 15 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2026

Número: 2026000066

NIT 1077147805 - 5

por valor de 2,375,000.00

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000007	2026000007	2.3	INVERSION AUXILIAR:2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 49-Servicio de escuelas deportivas - Garantizar el funcionamiento de 13 escuelas recreo deportivas PROYECTO:2024258730001-Apoyo al fomento para la recreación la actividad física y el deporte en el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:1032-R.B CONVENIOS RECURSOS DPTO	2,500,000.00

Total Presupuesto:

2,500,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
11100601010	CTA FORMADORES CONVENIO 134 2025		00.00	2,375,000.00		0.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS		2,375,000.00	00.00		0.00
SUMAS IGUALES				2,375,000.00		2,375,000.00

Elaboró: Idcastro

Aprobo:

LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES
MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Modifico:

Reviso:

LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES
MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Firma y Sello Beneficiario

c.c ó Nit



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación

INFORME DE SUPERVISIÓN N°04

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-008-2026			
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SERGIO ALEJANDRO MORENO MORENO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.077.147.805 de Villapinzón CUNDINAMARCA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-01-2026	FECHA DE INICIO	15-01-2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14-06-2026	FECHA DE CORTE	15/04/2026 AL 14/05/2026
DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR
VALOR INICIAL	\$12.500.000		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	\$0		
VALOR EJECUTADO		\$ 10.000.000	
VALOR POR EJECUTAR		\$ 2.500.000	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			
SUMAS IGUALES	\$12.500.000	\$12.500.000	\$12.500.000
Registro Presupuestal No. 2026000007- EL 15/01/2026			
OBJETIVO			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA			

Dct-004

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indes-villapinzon.gov.co



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación

DOCUMENTACION RECIBIDA				
DOCUMENTOS		DOCUMENTOS ALLEGADOS		Nº DE FOLIOS
Factura o cuenta de cobro		X		1
Informe de actividades		X		6
Planilla de pago a seguridad social		X		1
Anexos (Oficio remitatorio)		X		SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Soporte de pago de salud pensiones y ARL	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
	6015729031	19/05/2026	ABRIL	\$ 547.400

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION				
Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA enmarcadas en el contrato No. ID-CD-008-2026 con la propuesta presentada por SERGIO ALEJANDRO MORENO MORENO de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:				

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATATADA		ACTIVIDADES EJECUTADAS
A. SEGUIMIENTO A LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS.		

Dct-004

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	Para el periodo del 15 de abril al 14 de mayo del 2026, el contratista presentó el plan pedagógico para esta vigencia el cual fue diseñado con las habilidades que se trabajan en cada uno de los grupos de formación y sus respectivos niveles. Adicional dentro del plan pedagógico se contempló, la malla curricular emitida por indeportes Cundinamarca donde implemento los contenidos físicos, técnico motriz, psicosocial, componente antropométrico, entre otros. ➤ FUTBOL ✓ Iniciación 1. Control 2. Pase y recepción 3. Definición ✓ Fundamentación 4. Control 5. Conducción y remate 6. Esquema de juego ✓ Perfeccionamiento 7. Definición de primera 8. Trabajo físico 9. Control conducción y pase 10. Esquema de juego
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan	El contratista durante el cuarto periodo, adelanto la obligación correspondiente a la convocatoria y promoción de las escuelas de formación deportiva, participando activamente en las instituciones educativas de manera presencial y por medios de sus

Dct-004



beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido	redes sociales difundiendo información a diferentes deportistas de las diferentes instituciones educativas para invitar a los niños y niñas a hacer parte de estos procesos, la escuela de fútbol realizo difusión por los grupos de la escuela y flayer publicitarios dando a conocer los horarios y lugar de los entrenamientos, de igual manera damos información de las categorías según la edad a que categoría pertenecen.															
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPORTE</th> <th>INICIACIÓN</th> <th>FUNDAMENTACIÓN</th> <th>ESPECIALIZACIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INDIVIDUALES</td> <td>10</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>CONJUNTO</td> <td>15</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>55</td> </tr> </tbody> </table>	DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL	INDIVIDUALES	10	12	12	34	CONJUNTO	15	20	20	55	El contratista realizó la convocatoria por medio de publicidad en instituciones educativas y realizo las correspondientes inscripciones, hasta el momento se consolido un grupo poblacional de 78 deportistas entre los 8 y los 17 años de edad, siguió el fortalecimiento por medios publicitarios con la inscripción de los deportistas que no han formalizado el trámite, para así poder consolidar los grupos de trabajo y sus respectivas categorías.
DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL												
INDIVIDUALES	10	12	12	34												
CONJUNTO	15	20	20	55												
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica	El contratista Realizo las sesiones de entrenamiento correspondientes y previamente establecidas en las obligaciones contractuales dando cumplimiento a las planeaciones entregadas con anterioridad y resaltando cada una de las fases para un mejor desarrollo del entrenamiento, las categorías se encuentran divididas en 3 grupos los cuales son iniciación,															

Dct-004



no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.	fundamentación y especialización, así se encuentra conformada la escuela de formación deportiva de Fútbol. Horario y sitios de entrenamiento Lunes, martes, miércoles y viernes inicio: 2:00 pm fundamentación: 3:15 pm especialización: 4:30 pm escuela rural: 10:00 am lugar de entrenamiento: villa olímpica y cancha fútbol 8 escuela casa blanca
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	El contratista Presento las planeaciones correspondientes al periodo del 15 de abril al 14 de mayo del 2026, (36 planeaciones), se entregaron los formatos diligencias correctamente, dando la explicación de cada una de las sesiones que se van a trabajar según lo establecido y de acuerdo a las necesidades de cada categoría.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementar en el proceso de	El contratista realizo previamente las evaluaciones correspondientes al cuarto periodo laboral correspondido entre el 15 de abril al 14 de mayo del 2026 donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Dct-004

Dct-004

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo	1 Control y pase largo 2 Conducción y regate 3 Pase de primera 4 Pase largo 5 Cambio de dirección 6 Trabajo físico 7 Definición
7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.	Según el cronograma establecido por el IMDRV para el periodo contractual del año 2026, el contratista se encuentra en la organización de un festival formativo para las diferentes escuelas de formación o clubes de las zonas cercanas, realizaremos dicho evento con diferentes categorías, este se encuentra en fase de preparación en cual se está preparando flyer publicitarios e invitación a los diferentes clubes y escuelas de formación, buscando una participación de 90 deportistas según las categorías a participar, fecha del evento 16 de mayo, horario, cupos para participantes etc.
8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	El contratista Para el corte del 15 de abril al 14 de mayo de 2026, durante las sesiones de entrenamiento, observo de forma continua a los deportistas de la escuela de fútbol con el objetivo de identificar habilidades y características propias de un posible talento deportivo. A partir de dicha observación, el contratista realizó un proceso de selección y detección de aquellos deportistas que demostraron mayor capacidad física, actitud positiva y proyección deportiva.

Dct-004

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



		Las cuáles serán tenidas en cuenta en las convocatorias que INDEPORTES CUNDINAMARCA realice a futuro.
9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el instituto de deportes e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.		Teniendo en cuenta el cronograma de actividades establecido por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón – IMDRV, para el periodo comprendido entre el 15 de abril al 14 de mayo de 2026, el contratista asistió puntualmente a las reuniones programadas con director de deportes el supervisor y los demás formadores deportivos. Durante estos encuentros, abordamos temas fundamentales relacionados con el fomento del deporte en el municipio, así como el fortalecimiento de las escuelas de formación. La reunión programada fue: 16 abril asistió a la reunión programada por indeportes Cundinamarca en el municipio de Chocontá 17 abril asistió a la reunión de capacitación de apoyo a votaciones de juntas de acción comunal Reunión 23 de abril del 2026, se reunió con el director del instituto de deportes, reunión programada en la cual tratamos temas de relámpago fútbol interno, Intercolegiados

Dct-004

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	En el marco del desarrollo del programa escuelas deportivas, el contratista realizó la actualización y entrega formal de la base de datos de la Escuela de Fútbol del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón – IMDRV. Dicha base de datos incluye el registro completo y organizado de los beneficiarios correspondientes al 4 periodo, comprendido entre el 15 de abril al 14 de mayo de 2026, con el fin de garantizar un adecuado periodo del contrato y seguimiento y control del proceso formativo.
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.	El contratista se mantuvo atento a las indicaciones emitidas por Indeportes Cundinamarca y por su supervisor en relación con el desarrollo del programa institucional Escuela Tu Tiempo Libre, el cual se implementa en distintos municipios del departamento bajo los lineamientos del programa de Deporte Formativo. Sin embargo, aclaro que, para el periodo comprendido entre el 15 de abril al 14 de mayo de 2026, no fue citado ni requerido para apoyar directamente actividades dentro de dicho programa. No obstante, se mantuvo disponible y en constante comunicación para atender cualquier convocatoria o requerimiento relacionado con este proceso institucional.
12. Garantizar la difusión efectiva de los eventos, festivales, actividades y programas a través de los canales de comunicación más adecuados y eficientes, con el fin de	El contratista Entre el 15 de abril al 14 de mayo de 2026, utilizó los medios pertinentes, incluyendo sus redes sociales, para apoyar la difusión de las actividades programadas por

Dct-004

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indervillapinzon.gov.co



maximizar su alcance y visibilidad	el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón. Estas actividades, en las cuales se requirió respaldo por parte del equipo de trabajo, fueron las siguientes: 1:23 de abril publicidad de evento, torneo relámpago clasificatorio regional 2: 30 de abril publicidad de la 3 edición del Trail running 3: 30 abril publicidad de reapertura del coliseo municipal 4: 6 de mayo publicidad presentación de la camiseta del evento Trail running
13. Apoyar mensualmente una jornada de trabajo manual correspondiente a: embellecimiento, mantenimiento preventivo y adecuación de escenarios deportivos.	De acuerdo con el cronograma establecido por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón, correspondiente al período del 15 de abril al 14 de mayo de 2026, El contratista asistió a las jornadas de embellecimiento programada para el día 23 de abril limpieza coliseo municipal y el 8 de mayo, en el instituto de deportes en el trasteo del gimnasio municipal al coliseo.
14. Mantener los implementos utilizados para la escuela de formación en orden, aseados, arreglados, y apoyar la custodia de los mismos.	Para la escuela de Futbol el contratista recibió el siguiente material 12 balones # 4 20 balones # 5 25 conos 35 platillos

Dct-004

Dct-004

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



	2 escaleras coordinativas 2 para caídas 15 aros 12 estacas 2 ballas de salto Dicho material permanece bajo su custodia, y será regresado una vez se termine el contrato laboral		
15. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	El contratista presentó los documentos requeridos para la firma de contrato, entre los cuales dispuso su tarjeta profesional como entrenador deportivo.		
16. mantener actualizada la plataforma SECOP II en lo relacionado con la ejecución del contrato de prestación de servicios que suscriba con la entidad, mediante el cargue oportuno de los documentos requeridos por el supervisor del contrato, y remitir mensualmente, mes vencido, el soporte respectivo cargue	Para el período comprendido del 15 de abril al 14 de mayo de 2026, el contratista cargo en la plataforma los documentos correspondientes a la TERCERA Cuenta de Cobro, incluyendo cuenta de cobro, informe de actividades y soporte de pago de seguridad social. Actualmente, dicha cuenta se encuentra en estado "Pagado" por parte de la entidad. Como soporte de lo anterior, adjuntó el respectivo pantallazo de la cuenta en la plataforma SECOP II.		
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			
CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	X		SIN OBSERVACION
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL		X	SIN OBSERVACION

Dct-004

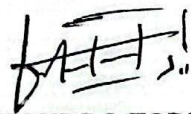
Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indervillapinzon.gov.co



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación

CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO			
FALENCIAS			
Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.			
CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA			
Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Villapinzón Cundinamarca.			
CONCLUSIONES			
Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) a favor de SERGIO ALEJANDRO MORENO MORENO identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.147.805 de Villapinzón CUNDINAMARCA, de acuerdo a la cuenta de cobro presentadas y al valor pactado dentro del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-008-2026.			
Dado en Villapinzón Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)			
 LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES Director Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca			

Dct-004

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co